

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### CERVERA DE BUITRAGO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación el resumen del mismo:

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	INICIATIVAS CERVERA	AYTO.	TOTAL
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:				
1	Impuestos directos		318.145	318.145
2	Impuestos indirectos		140	140
3	Tasas y otros ingresos	63.000	17.150	80.150
4	Transferencias corrientes		88.565	88.565
5	Ingresos patrimoniales		103.000	103.000
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:				
6	Enajenación de inversiones reales			
7	Transferencias de capital		6.000	6.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
TOTAL INGRESOS		63.000	533.000	596.000

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN			EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:				
	1.- Gastos de personal	42.000	187.200	229.200
	2.- Gastos de bienes ctes. y serv.	21.000	214.050	235.050
	3.- Gastos financieros		2.000	2.000
	4.- Transferencias corrientes		22.500	22.500
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:				
	6.- Inversiones reales		107.250	107.250
	7.- Transferencias de capital			
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
	8.- Activos financieros			
	9.- Pasivos financieros			
TOTAL GASTOS		63.000	533.000	596.000

Asimismo la plantilla de esta Corporación para el ejercicio 2017 es la siguiente:

- Funcionarios: secretario-interventor agrupado con el municipio de El Berrueco.
- Laborales temporales: un auxiliar administrativo, dos peones a jornada completa y un educador a jornada parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cervera de Buitrago, a 22 de diciembre de 2016.—El alcalde, Isidro Parra Acevedo.

(03/45.248/16)

